AD42-255-17-C2

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. AD42-255-17 QUE CELEBRAN LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL CENTRO", REPRESENTADO POR EL C. RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ, Y POR LA OTRA PARTE GAP ASESORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. PAULO CÉSAR HERNÁNDEZ CARRILLO, A QUIÉN EN LO SUBSECUENTE SE LE CONOCERÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

Que en fecha 16 de Julio del 2017, las partes celebraron el contrato de prestación de servicios (en lo sucesivo "el contrato original") para llevar a cabo los servicios de asesoría a "El Centro" y los servicios de pago de apoyo económico a los colaboradores del programa del campamento de verano 2017 con cargo a la partida 44101 Gastos relacionados con actividades culturales, proyecto 17.DIF3 Campamento de Verano; para tal efecto las partes convinieron como monto del contrato, la cantidad de $263,200.00 (doscientos sesenta y tres mil doscientos pesos 00/100 m.n.) más un 3.8% por concepto de servicios administrativos y/o asesoría administrativa, más I.V.A., dando un monto total neto a pagar de $316,913.86 (trescientos dieciséis mil novecientos trece pesos 86/100 m.n.)

Que en fecha 09 de agosto del 2017, las partes celebraron un primer convenio modificatorio a "el contrato original" en el cual se solicitó cambio de partida presupuestal a la 33903 Servicios Integrales y un incremento al monto original del contrato por servicios adicionales requeridos para el objeto del contrato original.

D E C L A R A C I O N E S

DECLARAN LAS PARTES:

Que se solicita un segundo incremento al monto original del contrato por servicios adicionales que se requieren para el objeto del contrato original y además, la modificación a la fecha de término de la vigencia.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es llevar a cabo los campamentos de fin de mes.

SEGUNDA.- VIGENCIA

El plazo de vigencia del contrato original se extiende hasta el 31 de diciembre de 2017.

TERCERA.- IMPORTE DEL CONVENIO Y TOTAL DEL CONTRATO

El incremento a pagar por el evento mencionado en la cláusula primera es por un importe de $28,200.00 pesos (veintiocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más un 3.8% por concepto de servicios administrativos y/o asesoría administrativa, más I.V.A., dando un

monto total de $33,955.06 M.N. (treinta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 06/100 m.n.). El importe total del contrato incluyendo el monto del primero y segundo convenios es por $310,667.82 (trescientos diez mil seiscientos sesenta y siete pesos 82/100 m.n.) más 3.8% por concepto de servicios a administrativos y/o asesoría administrativa, más I.V.A., dando un importe total neto de $374,068.92 (trescientos setenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos 92/100 m.n.).

TERCERA.- DISPOSICIONES NO MODIFICADAS

Las partes convienen en estipular que todas y cada una de las disposiciones del "contrato original" y del primer convenio que no fueron modificadas mediante este segundo convenio, seguirán surtiendo plenamente sus efectos, obligándose las partes en tales términos.

Leído que fue a las partes el presente segundo convenio modificatorio, sabedoras de las declaraciones y cláusulas que contiene, manifestando que en la celebración del mismo no ha existido error, dolo, mala fe o violencia, lo firman ante la presencia de los testigos, en esta ciudad de Tijuana, Baja California, a los 12 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

"EL CENTRO"	"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
Rubén Enrique Carrillo Ruiz	**Paulo César Hernández Carrillo**
Representante Legal	Representante Legal

Testigos

Alma R. Platas Rubio	**Claribel Bernal Cruz**
Gerente de Recursos Humanos	Gerente de Promoción Escolar

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS GAP ASESORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., PARA OTORGAR ASESORÍA A "EL CENTRO" Y LOS SERVICIOS DE PAGO DE APOYO ECONÓMICO A LOS COLABORADORES DEL PROGRAMA DE CAMPAMENTO DE VERANO 2017, SUSCRITO EL 12 DE AGOSTO DE 2017.

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCESO	128736	CECUTT/RF-PRE-001
FOLIO	1585	APROB. ENE-17
No. DE SUFICIENCIA	01323	VIG. - INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. SUFICIENCIA DCP:	RF1-1323-17
FECHA DE RECEPCIÓN:	29-Sep-2017
FECHA DE VIGENCIA:	20-Dic-2017

FECHA DE ENTREGA:	2-oct-17
ACUSE DE RECIBO:	Ma. del Rosario M.M.

NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	29/09/2017
NUMERO DE SOLICITUD:	P.E 055
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	CLARIBEL BERNAL CRUZ
FIRMA	
No. EXT:	9695

ÁREA SOLICITANTE:	GERENCIA DE PROMOCIÓN ESCOLAR
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	17.Difn04.-Programa de Educacion Artistica Escolar
JUSTIFICACION:	NO APLICA

ASUNTO:

Suficiencia presupuestaria que tiene como propósito llevar a cabo 3 sesiones del Progrma El CECUT te Espera el 29 de septiembre, 27 de noviembre y 1 de diciembre del 2017 para niños de 6 a 12 años, que organiza la Subdirección de Dif. Y Rel. Pub y de acuerdo a las necesidades de operación del Centro.

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

Los recursos presupuestales solicitados permitirán al CECUT cubrir los compromisos de honorarios del personal que laborará en las 3 sesiones del Progrma El CECUT te Espera el 29 de septiembre, 27 de noviembre y 1 de diciembre del 2017 para niños de 6 a 12 años, que coordina Promoción Escolar.

META A ALCANZAR:

Objetivo del PECA: 1.Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México así como proyectar la presencia del país en el extranjero
Estrategia: 1.2 Ampliar las opciones de iniciación y apreciación artística para niños y jóvenes
Linea de Acción: 1.2.3 Acercar las expresiones artísticas y culturales a las instituciones educativas

OBSERVACIONES:

CANTIDAD SOLICITADA:	$29,271.60
IVA:	$4,683.46
TOTAL:	$33,955.06

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	
CON CARGO AL PROYECTO:	17.Difn04
NÚMERO DE PARTIDA:	33903
CANTIDAD AUTORIZADA:	$33,955.06

VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR/GERENTE DEL ÁREA SOLICITANTE

ALAN BAUTISTA PLASCENCIA

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CONSECUTIVO No.	HOJA 1 DE 1	FECHA
	P.E 055	29/09/2017
		CECUT/RF-PRE-001
		APROB. - ENERO -17
		VIG. - INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO *(INCLUYE IVA Y DEBERÁ SER EL TOTAL DE LA HOJA SUFICIENCIA)*

AÑO	PTDA	FF	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2017	33903		33,955.06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,318.35	11,318.35	11,318.35
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:	ELABORÓ	AUTORIZÓ
Los recursos presupuestales solicitados permitirán al CECUT cubrir los compromisos de honorarios del personal que laborará en las 3 sesiones del Progrma El CECUT te Espera el 29 de septiembre, 27 de noviembre y 1 de diciembre del 2017 para niños de 6 a 12 años, que coordina Promoción Escolar.	CLARIBEL BERNAL	ALAN BAUTISTA PLASCENCIA

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, asi como el cumplimiento estricto de las políticas que orienten los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las políticas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.